

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martínez García.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

D. M^a Josefa García Marín.
D. Antonio Bermúdez Carmona.
D. Juan Martínez Palacios.
D. Emilio Gómez García.
D. Isidoro Rodenas Castillo.
D. Valentín Cuenca Maestro.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En Salobre, siendo las doce horas del día once de noviembre de dos mil nueve, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 23 de octubre de 2009, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los señores Concejales presentes, siete de hecho de los siete que de derecho componen la Corporación, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

2º.-ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE CONTRATO DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA PLANTA PRIMERA DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO DE SALOBRE.

Visto que mediante acuerdo de Pleno de fecha 23-10-09 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en REHABILITACIÓN DE LA PLANTA PRIMERA DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO DE SALOBRE, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Visto que con fecha 11-11-09 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de la Empresa Promociones y Construcciones Simcabal, S.L.. Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los siete que de derecho la componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de REHABILITACIÓN DE LA PLANTA PRIMERA DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO DE SALOBRE por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente a la empresa Promociones y Construcciones Simcabal, S.L. por el precio de 115.311,13 € y 18.449,78 € correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, siendo el importe total de 133.760,91 €, de conformidad con las ofertas presentadas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la propuesta de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y

con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO.- Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta, y se dé cuenta a este Pleno para resolver al respecto.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, de lo que, como Secretario doy fe.